

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ORDINARIA

Fecha y hora de celebración

17 de septiembre de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Rocío Martín García, Técnica Administración General Contratación

SECRETARIA

Dña. Petra Manzano Vega, Aux. Admtva. Contratación

VOCALES

D. Luis Francisco Candel Dominguez, Letrado-Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

OTROS ASISTENTES

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de Gestión de Contratación

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/082 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/118 - Contrato mixto de suministro de régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario del personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba.
- 3.- Apertura Documentación Adicional: 2025/118 - Contrato mixto de suministro de régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario del personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/122 - Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2025/045 - Obra "Adaptación pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo"
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2025/109 - Obra "Reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba"
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2025/091 - Obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales en Córdoba
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartería real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 9.- Apertura y calificación administrativa: 2025/047 - Servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Antonio Pareja García y Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.
- 10.- Subsanación: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde"
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/059 - Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1.
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/059 - Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1.
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/175 - Servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/072 - Suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/072 - Suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**
****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST
14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/058 - Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social
- 19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/018 - Contrato mixto para el suministro de 1800 licencias de uso de una herramienta de protección del correo electrónico corporativo en la nube, junto con los servicios de configuración, soporte técnicos y atención a averías.
- 20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.
- 21.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.
- 22.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/075 - Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de los Jardines de la Agricultura (Distrito Centro)
- 23.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/098 - Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea)
- 24.- Otros: LE521_20250917 - SOLICITUD ADMISIÓN OFERTA FUERA DE PLAZO EXP. 2025/098
- 25.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/085 - Servicios de fomento de la autonomía de las personas mayores a través de la inclusión tecnológica.
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/092 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras- Material eléctrico ala rotación.
- 27.- Propuesta adjudicación: 2025/092 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras- Material eléctrico ala rotación.
- 28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/077 - Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo Ayuntamiento de Córdoba
- 29.- Propuesta adjudicación: 2025/077 - Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 30.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/010 - Servicio para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba.
- 31.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/010 - Servicio para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba.
- 32.- Propuesta adjudicación: 2025/010 - Servicio para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba.
- 33.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/088 - Obra relativa a la remodelación de vestuarios femeninos en el edificio de la Policía Local de Córdoba
- 34.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/088 - Obra relativa a la remodelación de vestuarios femeninos en el edificio de la Policía Local de Córdoba
- 35.- Propuesta adjudicación: 2025/088 - Obra relativa a la remodelación de vestuarios femeninos en el edificio de la Policía Local de Córdoba
- 36.- Otros: LE521_20250917 - URGENCIAS
- 37.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/045 - Obra "Adaptación pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo"
- 38.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/109 - Obra "Reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba"
- 39.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/075 - Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de los Jardines de la Agricultura (Distrito Centro)
- 40.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/085 - Servicios de fomento de la autonomía de las personas mayores a través de la inclusión tecnológica.
- 41.- Subsanción: 2025/103 - Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 42.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/103 - Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 43.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/103 - Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 44.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/035 - Es objeto de este Pliego la contratación del servicio de elaboración de dieciocho (18) carrozas, así como la decoración de carrozas para las cabalgatas de Reyes Magos de las Barriadas periféricas de Córdoba para los años 2026 y 2027, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

45.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/035 - Es objeto de este Pliego la contratación del servicio de elaboración de dieciocho (18) carrozas, así como la decoración de carrozas para las cabalgatas de Reyes Magos de las Barriadas periféricas de Córdoba para los años 2026 y 2027, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

46.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/055 - Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.

47.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/055 - Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.

Se Expone

PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/082 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia y que son las siguientes:

- EQUIPO TECNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. - CIF: B92284397

* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 14:31

* Fecha de apertura de la documentación: 17-09-2025 11:59

* Estado del licitador: Admitido

- OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. - CIF: A64682149

* Fecha de recepción de la documentación: 08-09-2025 15:14

* Fecha de apertura de la documentación: 17-09-2025 11:59

* Estado del licitador: Admitido

- QUIRON PREVENCIÓN S.L.U - CIF: B64076482

* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 11:24

* Fecha de apertura de la documentación: 17-09-2025 11:59

* Estado del licitador: Admitido

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan Declaración Responsable (Anexo I) conforme el art. 159.4 de la LCSP; declaración de adscripción de medios e Inscripción en el

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen sus entidades propuestas como adjudicatarias del mismo, por lo que procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo su oferta económica la siguiente:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
B92284397	EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L.	19.834,71 €
A64682149	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	21.322,31 €
B64076482	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	28.100,00 €

No se consignan los datos relativos a los criterios cualitativos al tener que presentar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP. Se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del mencionado artículo”.

Según el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

(...)

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.**

(...)"

EMPRESA	OFERTAS	Ofertas excluida +10% media	resultados - 10% media	BAJA SUPERIOR A 25%
EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L.	19.834,71 €	19.834,71 €	19.834,71 €	Es Baja Desproporcionada
OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	21.322,31 €	21.322,31 €	21.322,31 €	Es Baja Desproporcionada
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	28.100,00 €	0,00 €	28.100,00 €	No es Baja Desproporcionada
MEDIA ARITMÉTICA	23.085,67 €	20.578,51 €		
-10% MEDIA	20.777,11 €	18.520,66 €		
+10% MEDIA	25.394,24 €			

Precio licitación	33.057,85 €
-25,00 %	24.793,39 €

De los cálculos realizados se concluye que se encuentran en baja desproporcionada las ofertas de las entidades EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. y OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. al ser la baja ofertada superior a 25 unidades porcentuales sobre el precio base de licitación.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **5 días hábiles** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Al tener que adjuntar junto a la oferta titulación y certificaciones, será el Servicio Gestor quien realice la valoración de las mismas por lo que, igualmente, se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

SEGUNDA.- Apertura y calificación administrativa. Exp. 2025/118 – Contrato mixto de suministro de régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario del personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo al contrato mixto de suministro de régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario del personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de

competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente relativo al contrato mixto de suministro de régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario del personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

TERCERO.- Apertura Documentación Adicional: 2025/118 - Contrato mixto de suministro de régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario del personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba.

No se celebra.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/122. : Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos, siendo éstas las siguientes:

- CONTENUR S.L. - CIF: B82806738
* Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2025 15:06
- ENTIDAD MAYA S.L. - CIF: B96330725
* Fecha de recepción de la documentación: 10-09-2025 14:27
- STACCATO BIN S.L - CIF: B21648712
* Fecha de recepción de la documentación: 08-09-2025 11:45

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B82806738	CONTENUR S.L.	1	SUBSANABLE
B96330725	ENTIDAD MAYA S.L.	3	CORRECTA
B21648712	STACCATO BIN S.L	3	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades con documentación CORRECTA han presentado Declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios; Anexo V (DACI) y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, CONTENUR, S.L., presenta oferta con certificado caducado. Debe subsanar el sobre A con certificado electrónico válido.

Asimismo, por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas para los lotes 2 y 4 de la licitación de referencia.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder un plazo de tres días naturales a la entidad CONTENUR, S.L. para que subsane la presentación del sobre A con certificado electrónico válido.

SEGUNDO.- Que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

Primero.- Declarar desiertos los lotes 2 y 4, de la licitación relativa al suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos, por no

haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/045. Obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación para la obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo, siendo éstas las siguientes:

- CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. - CIF: B15675515
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-09-2025 10:56
 - * Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2025 08:59
 - * Estado del licitador: Admitido
- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
 - * Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2025 12:57
 - * Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2025 08:59
 - * Estado del licitador: Admitido
- ELECTELCOM DEL SUR S.L. - CIF: B91436758
 - * Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2025 18:04
 - * Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2025 08:59
 - * Estado del licitador: Admitido
- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - CIF: B14953426
 - * Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2025 14:55
 - * Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2025 08:59
 - * Estado del licitador: Admitido
- QUIMICAS Y TECNOLOGIAS APLICADAS S.L - CIF: B14967723
 - * Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2025 17:42
 - * Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2025 09:00
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre adscripción de medios y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que

cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/109. Obra de reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la obra de reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- INGELECOR S.L. - CIF: B14410195
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-09-2025 14:51
 - * Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2025 09:20
 - * Estado del licitador: Admitido
- INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL - CIF: B14569289
 - * Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2025 10:57
 - * Fecha de apertura de la documentación: 16-09-2025 09:20
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE; declaración sobre Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

FIRMANTEPETRA MANZANO VEGA
MARIA ROCIO MARTIN GARCIA**CÓDIGO CSV**

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

SÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa. Exp. 2025/091 – Obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales.-

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo a la obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente relativo a la obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

OCTAVO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas, que son las siguientes:

- ALMACENES MOYANO, S.L. - CIF: b14597926

* Fecha de recepción de la documentación: 10-09-2025 17:47

- D&G DE TIENDAS LB (SL) - CIF: B11501442

- * Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2025 12:41
 - MENTA LIMON, S.L. - CIF: B21049861
- * Fecha de recepción de la documentación: 12-09-2025 12:35
 - SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO S.L. - CIF: B01654847
- * Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2025 19:30

Tras la revisión de la documentación la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
b14597926	ALMACENES MOYANO, S.L.	1,2,3	CORRECTA
B11501442	D&G DE TIENDAS LB (SL)	2	SUBSANABLE
B21049861	MENTA LIMON, S.L.	1,2,3	CORRECTA
B01654847	SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO S.L.	2	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación **“correcta”**, presentan declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad con documentación calificada como **subsana**ble, D&G DE TIENDAS LB (SL), se comprueba que ha presentado el Anexo I incompleto y que no ha presentado Documento Único Europeo (DEUC).

La Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Anexo I del PCAP correctamente cumplimentado y el Documento único Europeo (DEUC), que podrá descargarse desde el siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>)

NOVENO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/047- Servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Antonio Pareja García y Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han presentado solicitud de participación en la licitación relativa al Servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Antonio Pareja García y Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

- María Isabel Gómez Laguna - CIF: ***8910**

* Fecha de recepción de la documentación: 14-09-2025 18:53

- Francisca Alcaide García - CIF: ***4587**

* Fecha de recepción de la documentación: 08-09-2025 20:11

Tras la revisión de la documentación aportada por las licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
***8910**	MARÍA ISABEL GÓMEZ LAGUNA	2	SUBSANABLE
***4587**	FRANCISCA ALCAIDE GARCÍA	1	SUBSANABLE

Tras la revisión de la documentación, se comprueba por los miembros de la Mesa que, de la documentación establecida en la cláusula 12 del Pliego Administrativo, las licitadoras no han presentado la que se relaciona a continuación:

D^a María Isabel Gómez Laguna (Lote 2):

- **DNI**
- **Solvencia técnica:** Relación de los principales servicios o trabajos realizados en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, por importe de, al menos, 5.563,11 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Solvencia económica:** Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado, es decir, 16.689,32 €.

La documentación presentada está a nombre de un tercero diferente del que consta en la licitación, sin que figure en la declaración responsable que va a recurrir a la solvencia de otras empresas.

D^a Francisca Alcaide García (Lote 1):

- **DNI**
- **Solvencia técnica:** Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, por importe de, al menos 6.099,96 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Solvencia económica:** Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado, es decir, 18.299,87 €.

Deberán subsanar la documentación aportada, presentando para ello y de conformidad con el anexo III del Pliego de Condiciones administrativas, la documentación que acredite su solvencia económica, que además deberá de figurar a nombre de la licitadora, y que para un empresario individual, podrá ser la siguiente:

- *Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- Si, por una razón válida, justificada y motivada, la entidad no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de alguno de los siguientes documentos:
- Certificado de importe neto de negocio (emitido por la Agencia Tributaria Estatal a los efectos de la gestión del Impuesto de Actividades Económicas).
- Declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades e Impuestos sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el territorio español), según modelo 200 de la Agencia Tributaria Estatal.
- Declaración resumen anual IVA, según modelo 390 de la Agencia Tributaria Estatal.
- Cualquier otro certificado emitido por la Agencia Tributaria Estatal en el que conste el volumen anual del negocio de la entidad o cualquier otro modelo presentado ante la citada Agencia Tributaria Estatal en el que conste el volumen anual de negocio de la entidad. Por último, en el caso de no estar tampoco en condiciones de presentar los certificados o modelos a los que hace referencia este apartado, podrá presentar cualquier otra documentación que acredite el volumen anual de negocio de la entidad. En todo caso, el poder adjudicador deberá considerar apropiada la documentación presentada.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que subsanen los aspectos relacionados anteriormente.

DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Apertura de subsanación de documentación administrativa y apertura de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/090 Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de documentación administrativa de las entidades D. ANTONIO DURÁN HIDALGO; QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L.; TORUS 23, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.; AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURAS, S.A.U. y EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.

Comprueban los miembros de la Mesa que estas entidades han subsanado lo requerido a través del Acuerdo de Mesa LE519 y acuerdan, por tanto, que continúen en el procedimiento licitatorio.

En cuanto a la entidad ATEPO INGENIERÍA, S.L., una vez transcurrido el plazo para ello, no ha presentado subsanación, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Excluir a la entidad ATEPO INGENIERÍA, S.L. de la licitación relativa al Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, por no haber presentado la subsanación requerida en el plazo concedido para ello.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad ATEPO INGENIERÍA, S.L.

Por tanto, el total de empresas admitidas en la licitación de referencia son las siguientes con indicación del lote al que licitan:

CIF	EMPRESA	LOTES
52245221P	ANTONIO DURÁN HIDALGO	1,2,3
B12854840	AUDITESA, S.L.	1,2,3
A41015322	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	1,2,3
A14069298	CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A.	1,2,3
B02796910	DS GREEN TRANSITION, S.L	1,2,3
B02835528	E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.L.P	1,2,3
B04750998	EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.	1,2,3
B93027076	GESTOMER INGENIERÍA S.L	1,2,3
B14591747	GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCION INTEGRAL S.L	1,2,3
B98786312	MOLT INVERSIONES S.L.	1,2,3
B72200660	QUIRCHÉZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L.	1,2,3
B02614659	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, SLP	1,2,3
B44615193	TORUS 23,S.L.	1,2,3
B14505986	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	1,2,3

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

A continuación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de dichas entidades.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

DUODÉCIMO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/076 Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural Parque Cruz Conde".-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural Parque Cruz Conde", siendo éstas las siguientes:

CIF	ENTIDAD
B14776819	GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP
B13555131	GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L.
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación

DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/059. Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1. Lotes 1 y 2.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **CONSTRAULA,SAU con CIF:A58142639 para el lote 1 y HPC IBERICA ,S.A con CIF:A58620808 para el lote 2** las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba, en sus respectivos lotes, habiendo sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por la entidad **HPC IBÉRICA ,S.A.**, proponiendo la adjudicación del Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1, Lote 2: Jardín Juan Carlos I y Jardín de Banesto, a la entidad **HPC IBERICA ,S.A con CIF:A58620808**, según su oferta técnica, en la cantidad de 151.083,55 €, más 31.727,55 € en concepto de IVA (21%), total 182.811,10 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora nº1: sombras en áreas infantiles.
- Mejora nº2: inclusión menores con discapacidad cognitiva..
- Ampliación plazo garantía en 3 años o más sobre el mínimo fijado.
- Aprovechamiento de las zonas infantiles y/o biosaludables consistente en el suministro extra de 6 elementos y aumento en 34 del número de usuarios respecto al mínimo exigido.

En cuanto a la entidad **CONSTRAULA,SAU**, revisada la documentación, se comprueba que no ha presentado la siguiente documentación:

- Resguardo de presentación en el Registro Mercantil de las Cuentas anuales.
- Al ser una empresa que cuenta con más de 50 trabajadores/as, declaración responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de

TRES DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DECIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación (art. 159): 2024/175 – Servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **TESELA MATERIALES INNOVACIÓN Y PATRIMONIO, SL**, con CIF: **B19583491**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato mixto para los servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Solvencia técnica o profesional:** Presenta relación de servicios o trabajos realizados pero no presenta certificados de buena ejecución, tal y como se establece en el Anexo III del PCAP. Debe presentar dichos certificados por importe de, al menos, 108.000 €.
- **Copia completa de la póliza de seguro (incluidas cláusulas particulares)** de responsabilidad civil de actividad con las siguientes coberturas y límites de indemnización:
 - Responsabilidad civil general con un límite mínimo de indemnización de 600.000 €
 - Responsabilidad civil patronal con un límite mínimo de indemnización de 600.000 €

- Responsabilidad civil post trabajos o servicios con un límite mínimo de indemnización de 600.000 €
- Defensa jurídica y fianzas

➤ **Bastanteo de Poder:** Presenta certificado ROLECE para justificar el apoderamiento pero no coincide la escritura inscrita con la presentada. Al no estar inscrita en el ROLECE deberá solicitar Bastanteo de Poder emitido por la Asesoría Jurídica Municipal.

Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/072 - Suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L., en el Lote 1, y LYRECO ESPAÑA, S.A., en el Lote 2**, al ser declaradas como las mejor valoradas

en sus respectivos lotes para el Suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

Lote 1: Mesas de oficina, Cajoneras, Mesas de reuniones, Sillas de oficina operativas ergonómicas, Sillas confidente y Armarios

GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. con CIF: B88404538, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 79.940,00 €, más 16.787,40 € en concepto de IVA (21%), total 96.727,40 €, con los precios unitarios señalados en su oferta y con las siguientes mejoras incluidas en la misma:

- Reducción de 53 días naturales (7 días como máximo para suministro y montaje).
- Ampliación de 24 meses más del plazo de garantía.
- Ampliación de 48 meses más del plazo de existencia de repuestos compatibles para el producto adquirido.

Lote 2: Complementos

LYRECO ESPAÑA, S.A. con CIF: A79206223, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 20.060,00 €, más 4.212,60 € en concepto de IVA (21%), total 24.272,60 €, con los precios unitarios señalados en su oferta y con las siguientes mejoras incluidas en la misma:

- Reducción de 53 días naturales (7 días como máximo para suministro y montaje).
- Ampliación de 24 meses más del plazo de garantía.
- Ampliación de 48 meses más del plazo de existencia de repuestos compatibles para el producto adquirido.

DECIMOCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/058 – Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L con CIF:**

B29831112, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de talleres para la integración social de la población en riesgo de exclusión social, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Copia completa de la póliza de seguro** de responsabilidad civil para responder de daños derivados de la prestación del servicio, con las siguientes garantías:
 - Responsabilidad civil de actividad con un límite mínimo de indemnización de 1.200.000 euros.
 - Responsabilidad civil patronal con un límite mínimo de indemnización de 1.200.000 euros.
 - Responsabilidad civil de servicios o postrabajos con un límite mínimo de indemnización de 1.200.000 euros.
 - Responsabilidad civil profesional con un límite mínimo de indemnización de 1.200.000 euros.
 - Defensa jurídica y fianzas.
- Al ser una empresa que cuenta con más de 50 trabajadores/as, declaración responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desiertos los dos lotes de los que consta la licitación.

DECIMONOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/018 – Contrato mixto para el suministro de 1800 licencias de uso de una herramienta de protección del correo electrónico corporativo en la nube, junto con los servicios de configuración, soporte técnicos y atención a averías.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF B23592181**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato mixto para el suministro de 1800 licencias de uso de una herramienta de protección del correo electrónico corporativo en la nube, junto con los servicios de configuración, soporte técnicos y atención a averías, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Al ser una empresa que cuenta con más de 50 trabajadores/as, ha presentado declaración responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, pero no presenta la documentación que acredita esta circunstancia. Deberá presentar declaración indicando número de trabajadores/as totales y documentación que acredite el alta de las personas con discapacidad.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación,

mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.

No se celebra.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/075. Contrato de obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de los Jardines de la Agricultura (Distrito Centro).-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 5 de septiembre de 2025 (CSV:uVOFmVLAmxVFghM8L9yMQMNJD3XyDD) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al contrato de obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de los Jardines de la Agricultura (Distrito Centro), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN
***7229**	FRANCISCO MORENO DIAZ	0
47212968V	J. CAMPOAMOR, S.A.	15
30996758A	URBANAS ANDRECOR S.L.	0

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, 0 puntos a las entidades FRANCISCO MORENO DÍAZ Y URBANAS ANDRECOR, S.L. y 15 puntos a la entidad J. CAMPOAMOR, S.A.

VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO CUARTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor y solicitud de admisión oferta fuera de plazo: 2025/098 - Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea)

No se celebra.

VIGÉSIMO QUINTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/085. Contrato de “Servicios De Fomento De La Autonomía De Las Personas Mayores A Través De La Inclusión Tecnológica”.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la responsable del contrato de fecha 10 de septiembre de 2025 (uVOFm2Mx8EPEJHs8BCPTNrLgxtxQ4C) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo a los Servicios de fomento de la autonomía de las personas mayores a través de la inclusión tecnológica y cuyo resumen es el siguiente:

Criterios	Alfabetics60	Enclave formación	G. Educativo Al-Andalus
Metodología de formación y adecuación pedagógica	1,875	2,5	1,875
Accesibilidad, inclusión y adaptaciones	2,5	2,5	1,875
Aplicabilidad práctica de los contenidos	5	5	3,75
TOTAL	9,375	10	7,5

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, 9,38 puntos a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS; 10 puntos a la entidad ENCLAVE FORMACIÓN y 7,5 puntos a la entidad EDUCACEM ACADEMY S.L (G. Educativo Al-Andalus).

VIGÉSIMO SEXTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/092 – Suministro

de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras – material eléctrico alta rotación.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 5 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFm8ctcfjQAcemkDVJm7Q3zBZvAR, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras: material eléctrico alta rotación, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	PRESUPUESTO OFERTADO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL
MRC DIELEC, S.L.	342.090,00 €	89,13	10	99,13
SONEPAR SPAIN S.A.U.	410.346,00 €	74,31	10	84,31
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.	338.796,00 €	90,00	10	100,00
TREBOLUZ S.L.	339.174,00 €	89,90	10	99,90

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210, como la más ventajosa para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras: material eléctrico alta rotación.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 5 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFm8ctcfjQAcemkDVJm7Q3zBZvAR para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras: material eléctrico alta rotación, en la cantidad máxima de 540.000,00 € más 113.400,00 € de IVA (21%), total de 653.400,00 €, con un porcentaje de descuento del 37,26% sobre los precios unitarios

recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y un compromiso del plazo de entrega de los suministros de un máximo de un día laborable.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - DNI de la persona representante.
 - Acreditación de solvencia económica: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 1.020.600,00 €.
 - Acreditación de solvencia técnica: certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, por importe anual acumulado, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido, es decir, igual o superior a 189.000,00 €.
 - Certificación de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, indicando número total de trabajadores de la empresa y número total de trabajadores con

discapacidad, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 27.000,00 €, correspondiente al 5% del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO NOVENO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/077 – Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Responsable del contrato de fecha 10 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFm7ynj2bZP3Ja6S73ayvqR7UujJ, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para el Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	63,93	26,84	90,78
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	53,72	26,84	80,56
MAPFRE VIDA S.A.	65,42	28,42	93,84
AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	62,04	28,42	90,46
VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS	54,18	26,53	80,71
PREVISIÓN BALEAR, M.P.S	46,71	26,84	73,56
HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	65,34	22,11	87,45
SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	70,00	30,00	100,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con CIF: V48083521, como la más ventajosa para el Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con CIF: V48083521, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del contrato de fecha 10 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFm7ynj2bZP3Ja6S73ayvqR7Uuj para la contratación del Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 469.517,19 €, incluidos impuestos y recargos legales, para las dos anualidades del contrato y una participación en beneficios del 95%.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - ✓ DNI de D. Rafael Urrutia de Diego
 - ✓ Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
 - ✓ Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO SEGUNDO.-
Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2025/010. Servicios para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten los Responsables del contrato de fecha 11 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmuzey76StfXewQKMCpStFqdb6, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con el análisis de la documentación presentada por las entidades SEDINFRA,SA.; IBERDEX OBRAS Y SERVICIOS,S.L; TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L. y DESFOCOR NATURA S.L. para justificar sus ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Concluye este apartado no entendiendo justificadas las ofertas de ninguna de las entidades y proponiendo su exclusión.

Prosigue el informe con la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

ENTIDAD	OFERTA	% DESCUENTO	PUNTUACIÓN
TALHER, S.A.	100.641,05 €	20,01%	85,96
GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.	96.529,28 €	23,28%	100,00
PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS S.L.	97.918,00 €	22,17%	95,26
URBANAS ANDRECOR S.L.	109.460,00 €	13,00%	55,85
JARDINSUR CORDOBA SLU	125.000,00 €	0,65%	2,79
FORESTRA, S.L.	125.000,00 €	0,65%	2,79
B&R MEDIO NATURAL, S.L.	121.376,21 €	3,53%	15,16
SEANTO.S.L	116.254,94 €	7,60%	32,65
AGROAMBIENTAL CRISMA, S.L.U	98.500,00 €	21,71%	93,27
GRUPO AGROPAREFEMA S.L	111.348,00 €	11,50%	49,40
INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN SL	110.718,99 €	12,00%	51,55

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, que se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para los Servicios para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba, a las entidades SEDINFRA,SA.; IBERDEX OBRAS Y SERVICIOS,S.L; TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L. y DESFOCOR NATURA S.L., por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por los Responsables del contrato de fecha 11 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmuzey76SfFXewQKMCpStFqdb6, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.*

SEGUNDO.- En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF:**

B10837045, como la más ventajosa para los servicios para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF: B10837045**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por los Responsables del contrato de fecha 11 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmuzey76SfFXewQKMCpStFqdb6 para los **Servicios para el desbroce y la limpieza de márgenes, taludes y cunetas terrizas de varias vías municipales de la ciudad de Córdoba**, según su oferta técnica, en la cantidad de 96.529,28 € más 20.271,15 € de IVA (21%), total de 116.800,43 €.

Segundo.- En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacion_cuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante, D. Diego Fernando Pérez Escobar.
 - Declaración responsable que indique que las escrituras que constan en el Registro Oficial de Licitadores de fecha 21 de junio de 2022 con número de protocolo 608, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se

deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo en la Asesoría Jurídica Municipal.

- *Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.*
 - *Solvencia económica: El volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado (150.980,45 €).*
 - *Solvencia técnica: Equipo mínimo exigido por el Ayuntamiento en función de los ritmos de trabajo para la realización de los trabajos objeto de este contrato:*

Medios Personales:

- *Un encargado*
- *Dos operarios en labores de repaso manual de taludes, poda puntual..etc*
- *Dos operarios en labores de señalización de tráfico.*

Medios Materiales:

- *Un tractor provisto de brazo mecánico desbrozador de alcance mínimo de 3 metros, con maquinista.*
- *Dos motodesbrozadoras manuales.*
- *Una motosierra de mano.*
- *Una motosierra de pértiga.*
- *Maquinaria y camión para carga y transporte del material de restos vegetales.*

*Pese a no ser exigible la clasificación, dado que el objeto del contrato está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante la siguiente clasificación: **Grupo 0); Subgrupo 2; Categoría 2***

- *Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*

- *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.826,46 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.*

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

- *Copia de la póliza del Seguro de responsabilidad civil y justificante del pago de la prima, con una cuantía del valor estimado del contrato (150.980,45 €).*
- *Copia de la póliza del Seguro de accidentes con al menos el límite asegurado de 300.000,00 € por víctima.*

Ambos seguros deberán de estar suscritos con las especificaciones establecidas en el apartado 15 del PCAP.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO Y TRIGÉSIMO QUINTO.-
Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2025/088 -Obras de remodelación de vestuarios en edificio de policía local de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Responsable del contrato de fecha 15 de septiembre de 2025, con CSV

uVOFmjRzJKYS9PnCYTxDC2W3a7NQYY, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con la propuesta de exclusión de la entidad BUILDING GLOBAL MB, S.L. por no haber presentado, en el plazo concedido para ello, justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad.

Prosigue el informe con la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN SEG. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	75.981,00 €	85,000	3	6,00	NO APORTA EXPERIENCIA	0	Tec. Superior	6	97,000
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	76.608,54 €	84,304	1	2,00	SI	3	Tec. Superior	6	95,304
LORENZETTI S.L.	80.809,73 €	79,921	0	0,00	SI	3	Tec. Superior	6	88,921
CINSA S.L.	76.381,65 €	84,554	1	2,00	NO APORTA TITULO	0	NO APORTA TITULO	0	86,554
OBRAS Y CONTRATAS SERAFINES S.L.	80.000,00 €	80,730	1	2,00	NO APORTA TITULO	0	NO APORTA TITULO	0	82,730

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, que se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para las obras de remodelación de vestuarios en edificio de policía local de Córdoba, a la entidad BUILDING GLOBAL MB, S.L., por no haber presentado justificación de su oferta, incurso en baja desproporcionada.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Responsable del contrato de fecha 15 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmjRzJKYS9PnCYTxDC2W3a7NQYY, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

SEGUNDO.- En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040**, como la más ventajosa para las obras de remodelación de vestuarios en edificio de policía local de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del contrato de fecha 15 de septiembre de 2025, con CSV *uVOFmjRzJKYS9PnCYTxDC2W3a7NQYY* para las **Obras de remodelación de vestuarios en edificio de policía local de Córdoba**, según su oferta técnica, en la cantidad de 75.981,00 € más 15.956,01 € de IVA (21%), total de 91.937,01 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:*

- *Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo de un año establecido.*
- *Asignación como encargado de obra de D. Antonio Moreno Sánchez, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.*

***Segundo.-** En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- ***En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.*

- *Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:*

- *CIF de la entidad y DNI de la persona representante, D. Antonio Moreno Sánchez.*
- *Declaración responsable que indique que las escrituras que constan en el Registro Oficial de Licitadores de fecha 27 de diciembre de 2013 con número de protocolo 1025, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo en la Asesoría Jurídica Municipal.*
- *Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
- *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.799,05 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.*

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

TRIGÉSIMO SEXTO.- Otros: LE521_20250917 – URGENCIAS

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/045. Obra de adaptación de la pérgola del Duque de Rivas para la Delegación de Turismo.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
B15675515	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	440.315,45 €	24 meses
B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	427.350,00 €	24 meses
B91436758	ELECTELCOM DEL SUR S.L.	400.330,20 €	24 meses
B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	397.157,47 €	24 meses
B14967723	QUÍMICAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS S.L	407.573,70 €	24 meses

No se consignan los criterios relativos a la cualificación del personal adscrito a la obra, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos sobre posibles ofertas en baja desproporcionada, comprobando que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO	RESULTADO B
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	440.315,45 €	440.315,45 €	NO ES BAJA	
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	427.350,00 €	427.350,00 €	NO ES BAJA	
ELECTELCOM DEL SUR S.L.	400.330,20 €	400.330,20 €	NO ES BAJA	
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	397.157,47 €	397.157,47 €	NO ES BAJA	
QUIMICAS Y TECNOLOGIAS APLICADAS S.L	407.573,70 €	407.573,70 €	NO ES BAJA	
MEDIA ARITMÉTICA	414.545,36 €	414.545,36 €		
-10% MEDIA	373.090,83 €	373.090,83 €		
+10% MEDIA	455.999,90 €			

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/109. Obra de reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	GARANTÍA CORROSIÓN
B14410195	INGELECOR, S.L.	42.898,07 €	5 años o más	Mínimo 20 años
B14569289	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	35.684,00 €	5 años o más	Mínimo 20 años

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

desproporcionada, aplicando lo establecido en la cláusula 12.2 del Pliego Administrativo que establece:

(...)

2. Cuando, concurriendo dos licitadores, una oferta sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra.

(...)

Se comprueba que la oferta realizada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L. está incurso en presunción de anormalidad al ser inferior en más de 10 unidades (38.608,26 €) a la oferta de INGELECOR. S.L.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en 5 días hábiles*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L., para que

presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA TERCERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/075. Contrato de obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de los Jardines de la Agricultura (Distrito Centro).-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
FRANCISCO MORENO DIAZ	87.950,20 €	--
J. CAMPOAMOR, S.A.	90.350,00 €	24 meses
URBANAS ANDRECOR S.	95.000,00 €	24 meses

No se consignan los criterios relativos al equipo de trabajo al tener que presentar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos sobre ofertas en baja desproporcionada, comprobando que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad:

EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADO S -10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
FRANCISCO MORENO DIAZ	87.950,20 €	87.950,20 €	87.950,20 €	No es Baja Desproporcionada
J. CAMPOAMOR, S.A.	90.350,00 €	90.350,00 €	90.350,00 €	No es Baja Desproporcionada
URBANAS ANDRECOR S.	95.000,00 €	95.000,00 €	95.000,00 €	No es Baja Desproporcionada
MEDIA ARITMÉTICA	91.100,07 €	91.100,07 €		
-10% MEDIA	81.990,06 €	81.990,06 €		
+10% MEDIA	100.210,07 €			

Precio licitación	97.722,44 €
-25,00 %	73.291,83 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA CUARTA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/085. Contrato de “Servicios De Fomento De La Autonomía De Las Personas Mayores A Través De La Inclusión Tecnológica”.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	precio/hora sin IVA	AMPLIACIÓN CONTENIDOS FORMATIVOS				MATERIAL DE REFUERZO
		Configuración redes y otros servicios conectividad	Derechos digitales, protección y seguridad	Otros cursos	Acciones formativas adicionales	
EDUCACEM ACADEMY S.L.	21,84 €	SÍ	SÍ	SÍ	- Ciberseguridad y prevención de fraudes online - Fotografía y comunicación digital con el móvil - Comunicación intergeneracional online - Salud y bienestar a través de apps móviles	2
ENCLAVE FORMACIÓN	26,00 €	SÍ	SÍ	SÍ	- Descubriendo la Inteligencia Artificial: asistentes virtuales para tu día a día - IA creativa: imágenes y contenidos digitales al alcance de todos - Seguridad digital y prevención de fraudes online - Fotografía y vídeo digital con el móvil	2
ASOCIACIÓN PARA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS	25,95 €	SÍ	SÍ	SÍ	- Uso de la inteligencia artificial adaptada a personas mayores - Entrenamiento de la memoria y agilidad mental con el móvil - Herramientas digitales para la alimentación saludable de personas mayores - Aplicaciones de ejercicio y bienestar físico adaptado a personas mayores	2

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos sobre ofertas en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS - 10% MEDIA
EDUCACEM ACADEMY S.L.	21,84 €	21,84 €	BAJA
ENCLAVE FORMACIÓN	26,00 €	26,00 €	26,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS	25,95 €	25,95 €	25,95 €
MEDIA ARITMÉTICA	24,60 €	24,60 €	
-10% MEDIA	22,14 €	22,14 €	
+10% MEDIA	27,06 €		
PRECIO BASE LICITACIÓN	32,80 €		

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por EDUCACEM ACADEMY S.L está incursa en baja desproporcionada al ser tres entidades licitadoras y ser su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, “Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149

de la LCSP. Se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del mencionado artículo”.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad **EDUCACEM ACADEMY S.L.**, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y las valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.eswww.contrataciondelestado.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE521
Fecha:	17/09/25

URGENCIA QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente: . Exp. 2025/103 Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad NITLUX, S.A.U., a quien se requirió la presentación del DEUC correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa a las obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Proyecto lote 1 y proyecto lote 8				
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AVAL MATERIALES	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TIEMPO RESPUESTA
EDISON NEXT SPAIN, SLU	577.292,34 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	515.345,82 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	601.687,64 €	>70%	5 años	≤ 24 h
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	639.498,20 €	>70%	5 años	≤ 24 h
ETRALUX S.A.	687.370,31 €	>70%	5 años	≤ 24 h
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	606.012,98 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN, S.L	559.221,65 €	>70%	5 años	≤ 24 h
IMESAPI, S.A.	571.983,96 €	>70%	5 años	≤ 24 h
INGELECOR S.L.	644.514,20 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	529.608,34 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
NITLUX, S.A.U.	541.990,73 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SEPIBUR XXI S.L.	574.513,16 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	602.336,25 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.eswww.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE521
Fecha:	17/09/25

LOTE 2: Proyecto 2				
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AVAL MATERIALES	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TIEMPO RESPUESTA
EDISON NEXT SPAIN, SLU	512.824,65 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	455.415,08 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	558.143,29 €	>70%	5 años	≤ 24 h
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	496.973,45 €	>70%	---	≤ 24 h
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	466.760,73 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	464.223,28 €	>70%	5 años	≤ 24 h
INGEECOR S.L.	518.070,97 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	432.582,93 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
NITLUX, S.A.U.	511.683,81 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SEPISUR XXI S.L.	475.594,03 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	542.273,60 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h

LOTE 3: Proyecto lote 3 y proyecto lote 7				
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AVAL MATERIALES	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TIEMPO RESPUESTA
EDISON NEXT SPAIN, SLU	887.109,88 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	829.235,57 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	949.802,09 €	>70%	5 años	≤ 24 h
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	976.864,84 €	>70%	5 años	≤ 24 h
UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	824.764,77 €	>70%	5 años	≤ 24 h
IMESAPI, S.A.	883.362,11 €	>70%	5 años	≤ 24 h
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	805.861,84 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
NITLUX, S.A.U.	880.180,21 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SEPISUR XXI S.L.	836.703,47 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	933.705,35 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

 email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es
CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN
Acta núm:
LE521
Fecha:
17/09/25

LOTE 4: Proyecto lote 4 y proyecto lote 9				
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AVAL MATERIALES	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TIEMPO RESPUESTA
EDISON NEXT SPAIN, SLU	698.682,55 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	679.895,32 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	766.244,56 €	>70%	5 años	≤ 24 h
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	799.804,64 €	>70%	5 años	≤ 24 h
ETRALUX S.A.	766.335,01 €	>70%	5 años	≤ 24 h
FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. (Anteriormente denominada SIEMSA INDUSTRIA, S.A.)	614.518,63 €	>70%	5 años	≤ 24 h
UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	639.532,82 €	>70%	5 años	≤ 24 h
IMESAPI, S.A.	662.403,25 €	>70%	5 años	≤ 24 h
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	610.278,21 €	>70%	5 años	≤ 24 h
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	727.950,00 €	>70%	más de 5 años	≤ 24 h
NITLUX, S.A.U.	708.891,42 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SEPIUR XXI S.L.	630.717,69 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	837.921,67 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h

LOTE 5: Proyecto lote 5 y proyecto lote 6				
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AVAL MATERIALES	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TIEMPO RESPUESTA
EDISON NEXT SPAIN, SLU	632.304,88 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	579.959,41 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	622.178,91 €	>70%	5 años	≤ 24 h
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	699.188,79 €	>70%	5 años	≤ 24 h
ETRALUX S.A.	719.732,07 €	>70%	5 años	≤ 24 h
FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. (Anteriormente denominada SIEMSA INDUSTRIA, S.A.)	533.806,30 €	>70%	5 años	≤ 24 h
UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	560.566,66 €	>70%	5 años	≤ 24 h
IMESAPI, S.A.	607.622,28 €	>70%	5 años	≤ 24 h
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	538.592,11 €	>70%	5 años	≤ 24 h
NITLUX, S.A.U.	651.825,71 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SEPIUR XXI S.L.	555.654,70 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	645.017,91 €	>70%	Más de 5 años	≤ 24 h

Los datos relativos a la ampliación de garantía y aval de materiales son simplemente informativos de la oferta realizada al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.eswww.contrataciondelestado.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE521
Fecha:	17/09/25

A continuación se procede a la apertura del sobre manual correspondiente a las muestras. Los código identificadores que expide la Plataforma de Contratación son los siguientes:

CIF	EMPRESA	CÓDIGO IDENTIFICADOR
B33798455	EDISON NEXT SPAIN, SLU	1767718440-FEU-B33798455-SB
B02272490	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	1767718440-BYO-B02272490-SB
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1767718440-GLI-A79486833-SB
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	1767718440-VOO-A46138921-SB
A46066791	ETRALUX S.A.	1767718440-TLR-A46066791-SB
B88586920	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1767718440-AWN-B88586920-SB
A28544807	FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. (Anteriormente denominada SIEMSA INDUSTRIA, S.A.)	1767718440-RHF-A28544807-SB
	UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.- PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	1767718440-UWQ-A18036509-SB
A28010478	IMESAPI, S.A.	1767718440-FDV-A28010478-SB
B14410195	INGELECOR S.L.	1767718440-YCQ-B14410195-SB
B14569289	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	1767718440-RFK-B14569289-SB
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	1767718440-XUF-A14022099-SB
A28168698	NITLUX, S.A.U.	1767718440-BLR-A28168698-SB
B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	1767718440-TUL-B14716831-SB
A28002335	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	1767718440-BOW-A-28.002.335-SB

El Servicio Gestor deberá comprobar si el código recogido en el cuadro superior se corresponde con el que debe figurar en las muestras recibidas e informar sobre si el envío de las mismas se realizó antes de la finalización del plazo de recepción de ofertas (11/09/25).

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, teniendo que cuenta que las entidades ELECTRONIC TRAFIC, S.A.; ETRALUX, S.A.; IMESAPI, S.A. y NITLUX, S.A.U. pertenecen al mismo grupo empresarial por lo que, en aquellos lotes a los que liciten más de una de ellas, se mantendrá únicamente la oferta más baja para realizar el cálculo de posibles ofertas en presunción de temeridad.

El resultado de dichos cálculos es el siguiente:

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:

LE521

Fecha:

17/09/25

LOTE 1: Proyecto lote 1 y proyecto lote 8			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
EDISON NEXT SPAIN, SLU	577.292,34 €	577.292,34 €	NO ES BAJA
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	515.345,82 €	515.345,82 €	NO ES BAJA
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	601.687,64 €	601.687,64 €	NO ES BAJA
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	606.012,98 €	606.012,98 €	NO ES BAJA
UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	559.221,65 €	559.221,65 €	NO ES BAJA
INGELECOR S.L.	644.514,20 €	0,00 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	529.608,34 €	529.608,34 €	NO ES BAJA
NITLUX, S.A.U.	541.990,73 €	541.990,73 €	NO ES BAJA
SEPI SUR XXI S.L.	574.513,16 €	574.513,16 €	NO ES BAJA
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	602.336,25 €	602.336,25 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	575.252,31 €	567.556,55 €	
-10% MEDIA	517.727,08 €	510.800,89 €	
+10% MEDIA	632.777,54 €		

Se excluye del cálculo a las entidades ELECTRONIC TRAFIC, S.A.; ETRALUX, S.A e IMESAPI, S.A. por pertenecer al mismo grupo empresarial y se mantiene la oferta de NITLUX, S.A.U.

LOTE 2: Proyecto 2			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO
EDISON NEXT SPAIN, SLU	512.824,65 €	512.824,65 €	NO ES BAJA
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	455.415,08 €	455.415,08 €	NO ES BAJA
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	558.143,29 €	0,00 €	NO ES BAJA
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	496.973,45 €	496.973,45 €	NO ES BAJA
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	466.760,73 €	466.760,73 €	NO ES BAJA
UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	464.223,28 €	464.223,28 €	NO ES BAJA
INGELECOR S.L.	518.070,97 €	518.070,97 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	432.582,93 €	432.582,93 €	NO ES BAJA
SEPI SUR XXI S.L.	475.594,03 €	475.594,03 €	NO ES BAJA
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	542.273,60 €	0,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	492.286,20 €	477.805,64 €	
-10% MEDIA	443.057,58 €	430.025,08 €	
+10% MEDIA	541.514,82 €		

Se excluye del cálculo a la entidad NITLUX, S.A.U. y se mantiene la oferta de ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm: **LE521**
Fecha: **17/09/25**

LOTE 3: Proyecto lote 3 y proyecto lote 7			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
EDISON NEXT SPAIN, SLU	887.109,88 €	887.109,88 €	NO ES BAJA
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	829.235,57 €	829.235,57 €	NO ES BAJA
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	949.802,09 €	949.802,09 €	NO ES BAJA
UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	824.764,77 €	824.764,77 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	805.861,84 €	805.861,84 €	NO ES BAJA
NITLUX, S.A.U.	880.180,21 €	880.180,21 €	NO ES BAJA
SEPIUR XXI S.L.	836.703,47 €	836.703,47 €	NO ES BAJA
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	933.705,35 €	933.705,35 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	868.420,40 €	868.420,40 €	
-10% MEDIA	781.578,36 €	781.578,36 €	
+10% MEDIA	955.262,44 €		

Se excluye del cálculo a las entidades ELECTRONIC TRAFIC, S.A. e IMESAPI, S.A. por pertenecer al mismo grupo empresarial y se mantiene la oferta de NITLUX, S.A.U.

LOTE 4: Proyecto lote 4 y proyecto lote 9			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
EDISON NEXT SPAIN, SLU	698.682,55 €	698.682,55 €	NO ES BAJA
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	679.895,32 €	679.895,32 €	NO ES BAJA
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	766.244,56 €	0,00 €	NO ES BAJA
FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. (Anteriormente denominada SIEMSA INDUSTRIA, S.A.)	614.518,63 €	614.518,63 €	NO ES BAJA
UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	639.532,82 €	639.532,82 €	NO ES BAJA
IMESAPI, S.A.	662.403,25 €	662.403,25 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	610.278,21 €	610.278,21 €	NO ES BAJA
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	727.950,00 €	727.950,00 €	NO ES BAJA
SEPIUR XXI S.L.	630.717,69 €	630.717,69 €	NO ES BAJA
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	837.921,67 €	0,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	686.814,47 €	657.997,31 €	
-10% MEDIA	618.133,02 €	592.197,58 €	
+10% MEDIA	755.495,92 €		

Se excluye del cálculo a las entidades ELECTRONIC TRAFIC, S.A.; ETRALUX, S.A y NITLUX, S.A.U. por pertenecer al mismo grupo empresarial y se mantiene la oferta de IMESAPI, S.A.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.eswww.contrataciondelestado.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:

LE521

Fecha:

17/09/25

LOTE 5: Proyecto lote 5 y proyecto lote 6			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
EDISON NEXT SPAIN, SLU	632.304,88 €	632.304,88 €	NO ES BAJA
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	579.959,41 €	579.959,41 €	NO ES BAJA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	622.178,91 €	622.178,91 €	NO ES BAJA
FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. (Anteriormente denominada SIEMSA INDUSTRIA, S.A.)	533.806,30 €	533.806,30 €	NO ES BAJA
UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	560.566,66 €	560.566,66 €	NO ES BAJA
IMESAPI, S.A.	607.622,28 €	607.622,28 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	538.592,11 €	538.592,11 €	NO ES BAJA
SEPISUR XXI S.L.	555.654,70 €	555.654,70 €	NO ES BAJA
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	645.017,91 €	0,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	586.189,24 €	578.835,66 €	
-10% MEDIA	527.570,32 €	520.952,09 €	
+10% MEDIA	644.808,16 €		

Se excluye del cálculo a las entidades ELECTRONIC TRAFIC, S.A.; ETRALUX, S.A y NITLUX, S.A.U. por pertenecer al mismo grupo empresarial y se mantiene la oferta de IMESAPI, S.A.

Realizados los cálculos se comprueba que en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada por las entidades licitadoras y valore las ofertas presentadas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIAS OCTAVA Y NOVENA.- Valoración de criterios basados en juicios de valor y apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/035 – Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 15 de septiembre de 2025 (CSV:uVOFmxP4AcDGQ4qNKhcLFeCUnmZ8zQ) en relación a los

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.eswww.contrataciondelestado.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE521
Fecha:	17/09/25

criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIOS	EMPRESAS LICITADORAS	
	SONIDO DIGITAL	MANUEL LUJAN
1.1. Diseño artístico y decoración	6,33	7,67
1.2. Integración y distribución elementos decorativos	5,5	5,54
1.3. Diseño faldones perimetrales y cubre-barandillas	0	5
2.1.1. Sistemas de acceso	3,75	5
2.1.2. Comodidad espacio menores	3	3
2.1.3. Distribución espacio acceso a productos menores	3	2
2.2.1. Ubicación almacenamiento/acceso productos	2,25	2,25
2.2.2. Protección perimetral y barandillas	0	0
2.2.3. Mejoras sistemas seguridad	2	1,5
PUNTUACIÓN	25,83	31,96

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, 25,83 puntos a la entidad CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L. y 31,96 puntos a D. MANUEL LUJÁN GARCÍA.

A Continuación se procede a la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	M³ DE ALMACENAJE
CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.	77.930,00 €	3 M³
MANUEL LUJÁN GARCÍA	75.600,00 €	4 M³

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad al ser dos entidades licitadoras y no ser ninguna de ellas inferior a la otra en más de 20 unidades porcentuales, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.eswww.contrataciondelestado.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE521
Fecha:	17/09/25

octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la oferta aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIAS DÉCIMA Y UNDÉCIMA.- Valoración de criterios basados en juicios de valor y apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/055 – Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten la responsable del contrato y el Trabajador Social de fecha 16 de septiembre de 2025 (CSV:uVOFmk6CTDk77TC2LrkqYdNKf6jY8M) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1

EMPRESAS	PROPUESTA GENERAL DE INTERVENCIÓN									TOTAL PUNTOS
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	
BCM	1,5	4	6	9	1	3	2	2	4	32,5
EBONE	3	2	2	9	1	3	2	4	4	30
ADSAM	3	4	7	9	4	3	2	4	1	37

VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROPUESTA:

BCM: EXCELENTE (81,25%)

EBONE: NOTABLE (75%)

ADSAM: EXCELENTE (92,5%)

LOTE 2

EMPRESAS	PROPUESTA GENERAL DE INTERVENCIÓN									TOTAL PUNTOS
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	
ADSAM	3	4	7	9	4	3	2	4	1	37

VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROPUESTA:

ADSAM: EXCELENTE (92,5%)

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

 email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es
CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE521
Fecha:	17/09/25

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe otorgando a cada entidad la puntuación reflejada en los cuadros de valoración.

A continuación se procede a la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

LOTE 1: ZBSS Noroeste, Poniente Norte y Sur					
ENTIDAD	Precio/ sin IVA		Plazas actividad anual con pernoctación	Jornada de convivencia con familias	
	Servicio refuerzo	Actividad grupal		Jornada de convivencia.	Jornada convivencia con comida y bebida
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL	26,35 €	92,37 €	150	-	SÍ
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE,SL	26,38 €	92,46 €	150	-	SÍ
FUNDACIÓN ADSAM	26,10 €	92,00 €	150	-	SÍ

LOTE 2: ZBSS Centro, Norte, Levante, Fuensanta, Poniente Sur y Periferia (Este y Oeste).					
ENTIDAD	Precio/ sin IVA		Plazas actividad anual con pernoctación	Jornada de convivencia con familias	
	Servicio refuerzo	Actividad grupal		Jornada de convivencia.	Jornada convivencia con comida y bebida
FUNDACIÓN ADSAM	26,10 €	48,00 €	275	-	SÍ

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

LOTE 1: ZBSS Noroeste, Poniente Norte y Sur

SERVICIO REFUERZO SOCIOEDUCATIVO				
EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA (ROJO)	RESULTADOS -10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL	26,35 €	26,35 €	26,35 €	NO ES BAJA
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE,SL	26,38 €	26,38 €	26,38 €	NO ES BAJA
FUNDACIÓN ADSAM	26,10 €	26,10 €	26,10 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	26,28 €	26,28 €		
-10% MEDIA	23,65 €	23,65 €		
+10% MEDIA	28,90 €			
PRECIO BASE LICITACIÓN	26,62 €			

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm: **LE521**
Fecha: **17/09/25**

ACTIVIDAD GRUPAL				
EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS -10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, SL	92,37 €	92,37 €	92,37 €	NO ES BAJA
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE,SL	92,46 €	92,46 €	92,46 €	NO ES BAJA
FUNDACIÓN ADSAM	92,00 €	92,00 €	92,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	92,28 €	92,28 €		
-10% MEDIA	83,05 €	83,05 €		
+10% MEDIA	101,50 €			
PRECIO BASE LICITACIÓN	93,30 €			

LOTE 2: ZBSS Centro, Norte, Levante, Fuensanta, Poniente Sur y Periferia (Este y Oeste).

SERVICIO DE REFUERZO				
EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA	-25,00 %
FUNDACIÓN ADSAM	26,10 €	0,52 €	1,95 %	NO BAJA
PRECIO LICITACIÓN	26,62 €			

ACTIVIDAD GRUPAL				
EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA	-25,00 %
FUNDACIÓN ADSAM	48,00 €	0,44 €	0,91 %	NO BAJA
PRECIO LICITACIÓN	48,44 €			

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la oferta aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Delegación de Contratación

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295- Fax 957 49 99 32

email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE521
Fecha:	17/09/25

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Dña. Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Dª. Rocío Martín García

Hash: 1ba87d4006b2cddf09b0d092d9075698a383528a | PÁG. 58 DE 59

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

MARIA ROCIO MARTIN GARCIA

CÓDIGO CSV

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

NIF/CIF

****539**

****807**

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:14 CEST

14/10/2025 09:38:27 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 1ba87d4006b2cddf09b0d092d9075698a383528a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	11/10/2025 08:00:51
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmj6NyEMHmYwrQJynTWduZPPtjN



Código QR para validación en sede